



CARLOS A. GHERSI

Investigadoras: **M. HISE - G. ROSSELLO - M. MARIOTTO**

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

DERECHOS Y REPARACIÓN DE DAÑOS

PARTE PRIMERA

Doctrina - Jurisprudencia - Legislación

Segunda edición

Reimpresión

Biblioteca de la Corte Suprema	
Nº de Orden	114.111
Ubicación	C 5113



**EDITORIAL
UNIVERSIDAD**

RIVADAVIA 1225 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

calificar como excelente y trascendente para la obra; es por ello, y por lo agradable y afectuoso que fue trabajar en equipo, que deseo agradecerles profundamente y remarcar su predisposición y sacrificio, que seguramente les depararán éxitos futuros, pues les sobran méritos intelectuales y humanos.

Distinto fue el caso de Marcela Mariotto, pues a medida que pensábamos y repensábamos los distintos temas, más nos convencíamos de que en la obra había una materia que era necesario abordar: los derechos del peatón como parte de los derechos humanos.

Es la segunda vez que Marcela es convocada —la primera fue en la obra destinada a analizar los derechos del consumidor— y que responde con solvencia y aporta un aspecto sin el cual la obra hubiera carecido del perfil propuesto, esto es, un sentido humanístico que rescate valores fundamentales.

Quiero también agradecer profundamente al profesor en la especialidad de psiquiatría, doctor José Milmaniene, quien nos ha permitido introducir en esta obra su excelente trabajo sobre daño psíquico, pues consideramos que dada la limitación de nuestros conocimientos hubiera sido imposible poder alcanzar una elaboración tan sólida.

Es necesario resaltar la absoluta falta de egoísmo y, por el contrario, el alto grado de altruismo de las doctoras Celia Weingarten y Nidia Solignac, que habían preparado un trabajo sobre el seguro de responsabilidad civil para nuestro manual de contratos y tuvieron la deferencia de permitir su incorporación a esta obra. No son actos corrientes en esta sociedad competitiva y egoísta; de allí que meritamos este gesto de profunda entrega y amistad.

Intentamos, de esta forma, formar un equipo de trabajo que reuniera la práctica científica —comprometida antes que nada con la justicia—, y la práctica política, partiendo de la premisa de que lo deseable no es siempre la medida de lo posible, para consolidar un derecho científico-social basado en el ser humano, decisivo para enfrentar los modelos y los procesos de dominación, propios de quienes detentan el poder de las máquinas.

CARLOS A. GHERSI.



ÍNDICE ✓

PALABRAS PRELIMINARES	7
-----------------------------	---

INTRODUCCIÓN

¿UNA SOCIEDAD DE AUTOMOTORES O DE SERES HUMANOS?

¿Una sociedad de automotores o de seres humanos?.....	15
---	----

CAPÍTULO I

EL DERECHO DE LOS PEATONES COMO PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Introducción	21
1.1. Presentación del tema	21
1.2. Panorama actual de la situación	22
2. Breve noción histórica	23
2.1. Evolución industrial, maquinismo e industria automotriz	23
2.2. El automóvil. Surgimiento y evolución	24
3. Planteo del problema con respecto al peatón	25
3.1. ¿Autos vs. peatones?	25
3.2. Las calles: sus funciones. Inconvenientes	26
3.3. La polución: gases, ruidos	27
4. Derechos del peatón	30
4.1. Como derechos humanos	30
4.2. Derechos constitucionales del peatón que se afectan con el tránsito automotor	31
5. Conclusiones	32

CAPÍTULO II

EL PEATÓN, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

1. Introducción	35
2. Las fuentes legales investigadas y su finalidad	36

3. Obligaciones de los peatones	36
4. Derechos de los peatones	39

CAPÍTULO III

REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO
EN QUE RESULTA DAMNIFICADO UN PEATÓN

A) <i>El derecho a la seguridad</i>	43
B) <i>El principio general en la sistemática de la reparación de daños en accidentes donde interviene un automotor y resulta damnificado un peatón</i>	46
1. El principio general del art. 1113 del Cód. Civil	47
1.1. La responsabilidad objetiva: vicio o riesgo del automotor	47
1.1.1. Hecho humano	49
1.1.2. Daño	52
1.1.3. La relación de causalidad	53
2. Vías específicas de la teoría general de la reparación de daños ...	54
2.1. La responsabilidad subjetiva	54
2.1.1. Antijuridicidad	54
2.1.2. Imputabilidad	56
2.1.3. Culpabilidad	57
2.2. Responsabilidad objetiva con base en el "riesgo" de las cosas	58
3. Elementos que frustran la indemnización	62
3.1. La responsabilidad objetiva: vicio o riesgo del automotor	63
3.2. Los responsables: el dueño y guardián del automotor	63
3.2.1. Categoría jurídica del dueño	63
3.2.2. El guardián	68
3.2.3. Ley 24'441. Límites a la indemnización	69
C) <i>Accidentes de tránsito en donde el peatón introduce situaciones de causalidad o culpabilidad que operan sobre el principio general</i>	71
1. La conducta pasiva del peatón respecto del accidente	71
2. La conducta activa del peatón respecto del accidente	73
3. La conducta pasiva del peatón y la omisión de diligencias o culpabilidad	74
4. La conducta activa del peatón y la omisión de diligencias o culpabilidad	76
5. En el análisis del accidente de tránsito con la intervención del peatón debe evaluarse la causalidad y la culpabilidad de éste	76

CAPÍTULO IV

DAÑOS CAUSADOS A PEATONES EN RUTAS SOMETIDAS A PEAJE

1. Introducción	79
2. Régimen jurídico de la concesión del peaje	79
3. El contrato de peaje o uso de la ruta entre el concesionario y el automovilista	80

4. Las obligaciones del concesionario respecto de la ruta para seguridad del peatón	81
5. Reparación de daños causados al peatón por el concesionario, dueño y guardián del automotor	82
6. Responsabilidad del Estado frente al peatón damnificado	85

CAPÍTULO V

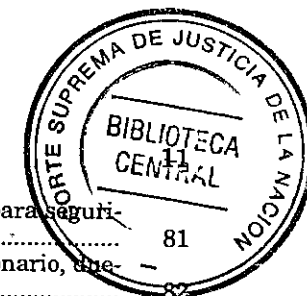
RESPONSABILIDAD DE LAS FÁBRICAS DE AUTOMOTORES

1. Introducción	87
2. Accidentes de automotores acaecidos por vicios redhibitorios en el automotor, con daños al peatón	87
2.1. La cuestión en la doctrina y los precedentes jurisprudenciales, hasta 1990	87
a) Octavas Jornadas Nacionales de Derecho Civil	88
b) Segundas Jornadas Provinciales de Derecho Civil de Mercedes, provincia de Buenos Aires	91
2.2. El Proyecto de Unificación Civil y Comercial de 1987 y la jurisprudencia posterior	95
2.3. La Ley de Defensa del Consumidor	97
2.4. Los Proyectos de Reforma del Código Civil del Poder Ejecutivo y de la Comisión Federal	98
2.5. La situación en el MERCOSUR	99
2.6. Ley 24.106, Convenio entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre accidentes de tránsito ...	99
3. Accidentes de tránsito acaecidos por exceso de velocidad con insolvencia del dueño o guardián del automotor	100
3.1. Introducción	100
3.2. El exceso de velocidad en la causa del accidente	101
3.3. La inducción al exceso de velocidad provocado por la desmedida publicidad	102
a) La publicidad inductiva: la relación de la imagen, los medios masivos y los puntos débiles de la sociedad en su conjunto e individualmente	103
b) El traslado al usuario o consumidor del riesgo inútil e innecesario	105
3.4. La "ratio causa" de las normas 1113 y 2618 del Cód. Civil ...	107
3.5. La participación estatal	110

CAPÍTULO VI

DERECHO A LA REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS AL PEATÓN

1. La protección integral al ser humano	113
1.1. Condiciones del daño reparable	114
1.2. Extensión del resarcimiento	114
1.3. Prueba del daño y su cuantía	115



1.4. La relación de causalidad: el hecho y el daño	115
2. La importancia y el valor jurídico que le asignamos al acta de choque	117
2.1. La reconstrucción de los hechos	117
2.2. La problemática del valor jurídico de la prueba	118
2.3. El acta policial	118
a) La naturaleza jurídica del acta policial reviste el carácter de instrumento público	118
b) La impugnabilidad del instrumento	120
3. La importancia y el valor jurídico de la internación de un peatón accidentado en un hospital y su historia clínica	120
4. Los rubros reparables del daño al peatón	123
4.1. Daños económicos a la persona humana	123
4.1.1. Daño económico a la persona en su capacidad laboral; daño emergente y lucro cesante	124
4.1.2. Capacidad de instrucción laboral o profesional	127
4.1.3. Capacidad de generación de riqueza como proceso de acumulación	128
4.2. Daños a bienes que poseía el peatón al momento de acaecer el accidente	129
4.2.1. Dinero	129
4.2.2. Bienes muebles distintos del dinero	129
4.2.3. Dinero y otros bienes de terceros	129
4.3. Daño extraeconómico a la persona humana	130
4.3.1. Daño moral	130
4.3.2. Daño psíquico	132
4.3.3. Daño biológico	139
4.3.4. Daño estético	140

CAPÍTULO VII

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS

1. Concepto del contrato de seguro	143
2. Elementos del contrato	143
2.1. Interés asegurable	143
2.2. Riesgo	144
2.3. Prima	144
2.4. Información al asegurado	145
3. Obligaciones de las partes	145
3.1. Respecto del asegurado	145
3.2. Respecto del asegurador	146
4. Póliza	147
5. Cláusulas abusivas. Control administrativo	147
6. Siniestro	148
6.1. Provocación del siniestro	149
6.2. Oposición a la víctima en el seguro de responsabilidad civil ...	149
6.3. El plenario "Mustafá c. Núñez"	150
7. Algunas causales de liberación de responsabilidad del asegurador	150

7.1. Caducidad de la cobertura	150
7.2. Suspensión de la cobertura	151
8. Citación en garantía	152
9. Intermediación asegurativa	153
10. Responsabilidad de la Superintendencia de Seguros de la Nación	154

JURISPRUDENCIA

1. REPARACIÓN DE DAÑOS AL PEATÓN FALLECIDO	159
1.1. Se considera que la vida humana tiene valor en sí misma ...	159
1.2. Se considera que la vida humana carece de valor en sí misma	166
1.3. Indemnización. Pautas para fijarla	176
1.3.1. Generalidades	176
1.3.1.1. Daño moral	190
1.3.2. Indemnización por muerte de los hijos	191
1.3.2.1. Supuestos en los cuales no se admitió la existencia de daño patrimonial	203
1.3.2.2. Daño moral	204
1.3.3. Indemnización a los hijos por muerte de los padres ...	206
1.3.3.1. Hijos mayores	212
1.3.3.1.1. Se estima que no corresponde hacer distinción	212
1.3.3.1.2. Se limita el derecho a indemnización	213
1.3.3.1.3. Se estima que no corresponde indemnización por daños materiales	213
1.3.3.2. Daño moral	214
1.3.4. Indemnización por muerte del cónyuge	215
1.3.4.1. Daño moral	219
1.3.5. Indemnización por muerte del hermano	219
1.3.6. Indemnización por muerte del concubino	219
1.3.6.1. Criterio según el cual corresponde indemnizar al concubino	219
1.3.6.2. Criterio según el cual el concubino carece de derecho a indemnización	220
2. DAÑOS AL PEATÓN COMO DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PARA EL TRABAJO	221
2.1. Generalidades	221
2.1.1. Daño moral	244
2.1.2. Lucro cesante. Distinción	246
2.2. Distintos supuestos	248
2.2.1. Lesión psíquica	248
2.2.2. Lesión estética	252
2.2.3. Pérdida de la facultad motora	260
2.2.4. Daños en las manos	261
2.2.5. Pérdida de la capacidad para procrear	261
2.2.6. Disfunción en la zona lumbar	261
2.2.7. Daños en el brazo	261
2.2.8. Pérdida del miembro inferior	262

2.2.9. Atrofia de un testículo	262
2.2.10. Pérdida de un dedo del pie	262
2.2.11. Lesiones varias	263

LEGISLACIÓN

Ley de Tránsito n° 24.449, con la modificación de la ley 24.788	267
Decreto 179/95. Observando varios artículos, promulga la ley 24.449 ..	319
Decreto 646/95. Reglamentación de la Ley de Tránsito 24.449	327
Ley 24.107. Convenio con la República Oriental del Uruguay	347